



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 690/2013
á, 05 de noviembre de 2013

VISTOS:

El Oficio Secretaría General OF. N° 1033/2013 del 12 de junio de 2013, recibido en Secretaría del H. Concejo Municipal el 05 de julio del 2013, en cumplimiento del Art. 12° numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028, se remite a conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal el expediente del Contrato N° 137/2013 referente a "Uso de superficie de terreno sobre un espacio para mausoleo de 2,68 Mts.2, ocupado y ubicado en el Cementerio Municipal "Pampa de la Cruz" de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a suscribirse con el Señor Sixto Roca Soletto, con Cedula de Identidad 2947806 S.C.

CONSIDERANDO:

Que, se presenta en fecha 13 de Enero de 2007, memorial dirigido al H. Alcalde Municipal de Santa Cruz, solicitando adjudicación de espacio de terreno para mausoleo en el Cementerio Municipal Pampa de la Cruz, por parte del señor Sixto Roca Soletto, con cedula de identidad 2947806 Sc, el mismo que fue recepcionado y proveído por la Secretaría General del Gobierno Municipal, en fecha 01 de Febrero de 2007, indicando a la Dirección de Cementerios tome conocimiento a los fines correspondientes de este caso y elabore informe técnico.

Que, en fecha 29 de octubre de 2012, se dicta un Auto Motivado justificando el proceso de oficio de las diferentes carpetas para realizar su saneamiento, en cumplimiento al informe Legal S.A.J. n° 384/2011 de fecha 17 de octubre del 2011 de la Abog. Liliana R. Ligeron Columba Jefe del Dpto. de Análisis Jurídico y Abog. María Roble Ligeron consultora y al Oficio SEDDEM n° 1130/2011 de fecha 28 de octubre del 2011 de la Ing. Co. Ma. René Serrate Tarabillo Secretaria de Entidades Desconcentradas, Descentralizadas y Empresas Municipales.

Que, en fecha 28 de Noviembre del 2012, según Informe Técnico Complementario N° 617/2012, emitido por la profesional de apoyo Arq. Silvia Graciela Camponovo Hurtado, remitido al Director de Cementerios Municipales Dr. Jorge Queirolo Rocha, en el cual luego de una inspección In Situ, se pudo verificar que en el área solicitada se encuentra un espacio para mausoleo en un lote de 2,68 mt2, por lo que los planos presentados se encuentran con las debidas medidas de límites y colindancia de acuerdo a lo verificado en la inspección técnica y a lo actualmente edificado.

Que, la Dirección de Cementerios elabora la Remisión de Liquidación por pago de uso de suelo, la misma que se calcula sobre un total de 2,68 mt2, a un costo de 118 bs el metro cuadrado, haciendo un total a pagar de Bs. 316 (Trescientos Dieciséis 00/100 Bolivianos).

Que, mediante formulario de Ingreso por Tasas de Aranceles y Servicios Municipales Form. OMA 02/06008 n° 0059110, se evidencia el comprobante a nombre del Señor Sixto Roca Soletto, constando en la misma la cancelación de la suma señalada en la liquidación, con lo que la parte solicitante ha cumplido con todos los requisitos exigidos.

Que, el Informe Legal N° 150/2013 de fecha 29 de Mayo del 2013 en el que se recomienda: Que el director de cementerios municipales remita documentación al Alcalde Municipal para que emita resolución Administrativa de adjudicación de mausoleo, donde ordene se fACCIONE el contrato de uso de superficie, para que suscriba conjuntamente con los adjudicatarios, en conformidad con el art. 12, Numeral 11 de la Ley de Municipalidades.

Que, se evidencia que en fecha 29 de Mayo del 2013, se emite Resolución Administrativa 406/2013, firmada por el H. Alcalde Municipal, donde resuelve ADJUDICAR en concesión por el tiempo de TREINTA AÑOS, plazo que se computara a partir de la firma del contrato, a favor del Sr. Sixto Roca Soletto, con cedula de identidad 2947806 Sc., un lote de terreno para



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

mausoleo de 2,68 Mts.2 ubicado en el Cementerio Municipal Pampa de la Cruz de Santa Cruz de la Sierra, el mismo que tiene las siguientes dimensiones y colindancias:

- Área Total: 2,68 metros cuadrados, con 2,68 metros de ancho por 1 metros de profundidad.
- Ubicación: Lado Sud-Este del Cementerio Pampa de la Cruz (del ingreso al lado derecho), Sector D, Bloque H, sobre el pasillo municipal N-S-9 corresponde al Mausoleo n° 81 B, del Cementerio Municipal Pampa de la Cruz, UV. N° 86, Distrito Municipal N° 7.
- Colindancias: Al Norte con Mausoleos N° 82 del mismo bloque (2,68 metros), al Sur con Mausoleo n° 81 A del mismo bloque (2,68 metros); al Este con Pasillo Municipal N-S-9 (1,00 metros); y al Oeste con Mausoleo n° 08 del mismo bloque (1,00 metros).

La Resolución Administrativa 406/2013, también ordena que Asesoría legal de la Dirección de Cementerios Municipales realice la elaboración del respectivo contrato previa verificación del cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por las Ordenanzas Municipales vigentes relacionadas con los aspectos técnicos, legales y financieros.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes en Sesión Ordinaria de fecha 05 de noviembre del 2013, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato N° 137/2013 referente al Uso de Superficie para mausoleo, que se adjudica por el tiempo de 30 años, a partir de la firma del mismo, a favor del Sr. Sixto Roca Soleto, con Cedula de Identidad 2947806 S.C. sobre un espacio de terreno para Mausoleo de 2,68 Mts.2 ubicados en el Cementerio Municipal Pampa de la Cruz.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO

Sra. María Desiree Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA